

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se autoriza la apertura de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en la zona de producción AND 107. Doñana Norte del Golfo de Cádiz.

TEXTO:

Con fecha 1 de agosto de 2025, se inició la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, mediante la publicación de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se autoriza la apertura temporal del caladero de chirla (*Chamelea gallina*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos del Golfo de Cádiz.

La Orden de 6 de abril de 2020, establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, conforme a las normas que regulan el uso de esas artes, contenida en la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía y el propio sector, viene realizando de forma continuada y constante el seguimiento de la pesquería para conocer la situación real del caladero de la chirla del Golfo de Cádiz, para determinar la situación en la que se encuentra dicho stock.

Los bajos rendimientos de captura de chirla en la zona de producción AND 107. DOÑANA NORTE durante el mes de junio determinaron el mantenimiento del cierre de la misma durante el comienzo de la campaña de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

Según el seguimiento científico realizado en continuo, mediante embarques comerciales, por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) durante el mes de agosto, los valores de rendimiento medio de captura en esta zona de producción se han mejorado durante el periodo en que ha estado cerrada, desde el cierre de la campaña anterior en marzo de 2025.

Finalmente, una vez analizada la información y los valores de rendimiento medio de captura, así como la situación actual del caladero, obtenidos en el seguimiento científico de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, oído el sector pesquero y en virtud de las competencias asignadas a esta Dirección General por la referida Orden de 6 de abril de 2020,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFE5MDZX5QMLFPRPWFQ49Z6X6Q	PÁG. 1/2	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA , ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL	

RESUELVO

Primero. Autorizar la apertura de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en la zona de producción AND-107. DOÑANA NORTE del Golfo de Cádiz a partir del día 2 de septiembre de 2025.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir de las 00 horas del día 2 de septiembre de 2025.

Sevilla, 1 de septiembre de 2025.- El Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, Carlos Aldereguía Prado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFE5MDZX5QMLFPRPWFQ49Z6X6Q	PÁG. 2/2	